

Expediente: 3312/24
Carátula: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO C/ LEVANO ALLENDE JESUS LEONEL S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27175028477 - COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO TUCUMAN OESTE LTDA., -ACTOR
90000000000 - LEVANO ALLENDE, JESUS LEONEL-DEMANDADO
27276464952 - JIMENÉZ MILLÁN, ALVARO JULIÁN-TERCERO
27276464952 - GRAMAJO, LUIS ALBERTO-TERCERO
27276464952 - CARBONE, LUCIANO-TERCERO
27276464952 - GANIM, MARIA BETSABE-TERCERO
27276464952 - ALVAREZ, VICTOR MANUEL-TERCERO
27276464952 - GALLARDO, NANCY GABRIELA-TERCERO
27276464952 - LEDESMA, BRAIAN OMAR-TERCERO
27276464952 - UMAR, PAOLA DEL VALLE-TERCERO
27276464952 - LOBO, JULIO CESAR-TERCERO
27276464952 - LEDESMA, PATRICIA LEONOR-TERCERO
27276464952 - FIGUEROA, NESTOR MOISES-TERCERO
27276464952 - ACUÑA, ALEJO NICOLAS-TERCERO
27276464952 - MARTINEZ, RAUL ALBERTO-TERCERO
27276464952 - JEREZ, LEONARDO ALEJANDRO-TERCERO
27417722772 - PADILLA, CECILIA DEL VALLE-TERCERO
27144811882 - BULACIO LANZA, NERY SANTIAGO-TERCERO
27276464952 - CASTILLO, CARLA VERONICA-TERCERO
27276464952 - CASTILLO, ELISA NOEMI-TERCERO
27276464952 - LEDESMA, MARIO PABLO-TERCERO
27276464952 - HLINKA, MARIA DANIELA-TERCERO
27276464952 - LEDESMA, OLGA DEL VALLE-TERCERO
27244094065 - CORREA, MARTIN FABIAN-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3312/24



H106038927659

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO c/ LEVANO ALLENDE JESUS LEONEL s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPTE N° 3312/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: LONATI, MARCELA PAOLA - 03/02/2026 15:11.

San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2026.

1) Por apersonado Martín Fabian Correa, con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al sólo efecto de proveer la presentación realizada.

2) Intímese a la letrada Lonati Marcela Paola para que en el plazo de 72 hs adjunte recaudos de ley bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a las entidades correspondientes.

3) Conforme lo dispuesto por el art. 51 procesal, del pedido de intervención de terceros, córrase traslado a las partes por el término de cinco días. Se hace conocer que las copias de traslado se encuentran incorporadas en el expediente digital para su toma de conocimiento (Art 187 CPCCT).

ICDCM. 3312/24

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.